
FECHA: 26/05/2022
EXPEDIENTE Nº: 358/2008
ID TÍTULO: 4310459

**EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS**

Denominación del Título	Máster Universitario en Creación, Interpretación e Investigación Musical por la Universidad Rey Juan Carlos
Universidad solicitante	Universidad Rey Juan Carlos
Universidad/es participante/s	Universidad Rey Juan Carlos
Centro/s	• Escuela de Másteres Oficiales
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La propuesta es CONFORME A LA NORMATIVA

Se proponen las siguientes recomendaciones DE ESPECIAL SEGUIMIENTO para la mejora del programa propuesto:

RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO

Se recomienda cambiar la denominación del título a lo largo de toda la memoria ya que sigue apareciendo la antigua denominación en algunas ocasiones como sucede en el apartado sobre el calendario de implantación.

DIMENSIÓN 3: ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD

Se sigue manteniendo el perfil de ingreso incluyendo “aunque menos adecuado para este título” ante “otras profesiones que quieran acercar o profundizar su investigación en la música como la psicología, sociología, historia, informática, ...”. Se recomienda incluir complementos formativos para aquellas titulaciones menos afines, o bien restringir los perfiles de ingreso considerados.

RECOMENDACIONES

DIMENSIÓN 1: DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS FORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO

La redacción de la justificación sobre el cambio de denominación de dos asignaturas en el plan de estudios posee un tono subjetivo al utilizarse la primera persona (“por otro lado, mi experiencia docente de la asignatura ...”). Se recomienda evitar el tono subjetivo.

DIMENSIÓN 5: PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

Dado que la investigación constituye el núcleo de la modificación de este máster, se recomienda aumentar el número de perfiles docentes del ámbito de la investigación musical.

DIMENSIÓN 8: SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

Se recomienda revisar la redacción de este apartado y corregir la ausencia de tildes (p.ej. “actuaran”). En el caso de las alternancia “postgrado”/ “posgrado”, se ha optado por la grafía no recomendada por la RAE. Se recomienda emplear la grafía recomendada por la RAE.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

No se realiza ninguna modificación de contenidos, únicamente se eliminan las alegaciones de la modificación anterior para que no de a error. Se incluye ámbito de conocimiento.

4.1 - Sistemas de información previo

Descripción del cambio:

Se incluye el perfil de ingreso y se actualiza la información de los Sistemas de información, acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso antes de la matriculación

4.3 - Apoyo a estudiantes

Descripción del cambio:

Se actualiza el Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados

4.4 - Sistemas de transferencia y reconomiento de créditos

Descripción del cambio:

Se actualiza la Transferencia y reconocimiento de créditos, sistema propuesto por la Universidad

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Se actualizan los requisitos de acceso y admisión

5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

Se cambia la denominación de dos asignaturas: Documentación Musical: Bases de Datos, recuperación de información y Digitalización por Música, tecnología, medio digital y audiovisual / Interpretación: Gesto y Movimientos por La música en las artes escénicas. Teatro musical. El músico intérprete. Se incluye el Plan de información y formación para incentivar la cultura de integridad y honestidad académica

6.2 - Otros recursos humanos

Descripción del cambio:

Se detallan los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Descripción del cambio:

Se actualizan los procedimientos generales para valorar en progreso y resultados de aprendizaje

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Descripción del cambio:

Se actualizan los recursos materiales

11.3 – Solicitante

Descripción del cambio:

Se actualiza el solicitante

11.2 - Representante legal

Descripción del cambio:

Se actualiza el representante legal

11.1 - Responsable del título

Descripción del cambio:

Se actualiza el responsable del título

10.2 - Procedimiento de adaptación

Descripción del cambio:

Se actualiza el procedimiento de adaptación por el cambio de asignaturas

objeto de ésta modificación.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Descripción del cambio:

Se incluye la tasa de rendimiento

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Se cambia el Centro de Impartición a la Escuela de Másteres Oficiales. En virtud del Acuerdo de 28 de abril de 2015, del Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos, por la que se aprueba la creación de la Escuela de Internacional de Postgrado (Másteres Universitarios) de la Universidad Rey Juan Carlos, y el informe favorable del Consejo Social de la Universidad se propone la aprobación de un Reglamento para regular dicha Escuela. En dicho Reglamento, aprobado el 25 de septiembre de 2015, se establece en su artículo 2, apartado a, que La Escuela Internacional de Postgrado de la Universidad Rey Juan Carlos tiene como cometido la gestión académica y administrativa de los estudios de máster universitarios impartidos por la Universidad Rey Juan Carlos, bien como única responsable o bien en colaboración con otras universidades o entidades nacionales o extranjeras, conducentes a la obtención de los títulos oficiales de Másteres Universitarios. Por indicaciones de la Comunidad de Madrid se realizó la modificación de la denominación de la Escuela, pasando a llamarse Escuela de Másteres Oficiales. Se aprobó su creación en la ORDEN 3804/2015, de 14 de diciembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte. Se realiza la modificación del Centro de Impartición del Máster Universitario, anteriormente asociado a la Unidad de Postgrado (28053101) de la Universidad Rey Juan Carlos. Se realiza la modificación del Centro de Impartición en el apartado 1.3. Universidades y

Centros, Centros de impartición, indicando el nuevo Centro de Impartición como la Escuela de Másteres Oficiales (28054221). Se actualiza la URL de normativa de permanencia.

10.1 - Cronograma de implantación

Descripción del cambio:

Se actualiza el cronograma de implantación. Por subsanación se modifica el año de implantación por no ser correcto de otras modificaciones.

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

Las modificaciones referidas a la denominación del título y el lugar de impartición del mismo siguen las recomendaciones dadas por la Fundación para el Conocimiento Madri+d en el informe de seguimiento. Así mismo se solicita la modificación de la denominación de la titulación, la actualización de competencias específicas y la modificación de contenidos de dos asignaturas del itinerario formativo, con el objetivo de actualizar sus contenidos adaptándolos al contexto profesional actual.

3.1 – Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Descripción del cambio:

Por alegación se revisa el enunciado de las competencias.

6.1 – Profesorado

Descripción del cambio:

Se incluye la supervisión del TFM y se actualiza el profesorado de la titulación.

5.4 – Sistemas de evaluación

Descripción del cambio:

Por alegación se modifica el sistema de evaluación SE03

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

En la asignatura Metodología para la Investigación Musical desde la Creación se detallan los resultados de aprendizaje y se incluye un contenido nuevo en el apartado de descripción de contenidos. Se crean las dos asignaturas nuevas objeto de ésta modificación, En la asignatura TFM no se realiza ninguna modificación de contenidos, únicamente se cambia el color de fuente en los contenidos de la modificación anterior para que no de a error. En la asignatura Producción musical, Artes Escénicas y Visuales se incluye la competencia CE05. Se incluyen los resultados de aprendizaje en las asignaturas y se ajustan los sistemas de evaluación.

3.3 - Competencias específicas

Descripción del cambio:

Se crea la competencia CE05. Por alegación se crean dos competencias, la CE06 y la CE07

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Descripción del cambio:

Se cambia la descripción del título de Creación e Interpretación Musical a Creación, Interpretación e Investigación Musical.

Madrid, a 26/05/2022:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad